



# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2023



## COLEGIO BICENTENARIO MADRE ANA EUGENIA

### INDICE

1-. Introducción	3
2-. Propósito del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción	3
3-. Conceptos relevantes	3



4-. Objetivos de la Evaluación para nuestro colegio	4
5-. Régimen o período escolar	5
6-. Formas y criterios de evaluación	5
7-. Diversificación de la Evaluación	7
8-. Calificación	8
9-. Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación a las estudiantes y sus familias	9
10-. Retroalimentación de las Evaluaciones	10
11-. Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan las y los docentes en el establecimiento	11
12-. Fortalecimiento de la evaluación formativa	12
13-. Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones Recuperativas	13
14-. Riesgos de Repitencia	14
15-. Promoción de estudiantes	14
16-. Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática	15
17-. Casos especiales de evaluación y promoción	18
18-. Casos de plagio o copia	19
19-. Situaciones que no estén definidas en este reglamento	20
20-. Actualización y/o modificaciones	20
21-. Referencias	21



## **1- Introducción**

El presente documento establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes que cursen su educación en el Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia en los niveles de educación básica y media. Este reglamento tiene directa conexión con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), donde se declaran los sellos educativos institucionales: Amplia cultura e inquietud intelectual, Clara identidad personal, Servicio inclusivo y generoso, Artesanos de vínculos y constructores de paz. Estos son la impronta que como Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia queremos que cada uno de nuestros estudiantes incorporen; todos ellos basados en los pilares de la Pedagogía del Evangelio, Educación del corazón, Formación al respeto y dignidad de la persona, Conciencia fraternal y ecológica; que iluminan a la comunidad educativa a educar a los estudiantes en cimientos fuertes de la Iglesia Católica.

Por otra parte, los valores institucionales de la Honestidad, Bondad, Responsabilidad y Solidaridad; son los elementos que están constantemente plasmados en cada una de las acciones que hacen los miembros de la comunidad educativa, manteniendo así un lenguaje común.

Cada uno de los pilares, valores y sellos han sido los impulsores de la formación de los estudiantes del MAE, y por lo mismo están reflejados en cada uno de los apartados de este reglamento de Evaluación.

## **2- Propósitos del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción**

El presente reglamento está organizado por apartados a partir de las Orientaciones del Decreto n° 67 de Evaluación del 2018, dado por el Ministerio de Educación.

## **3- Conceptos relevantes**

Para efectos del presente documento, se entenderá<sup>1</sup> por:

- a) Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción: "Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto." (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)
- b) Evaluación: "Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza." (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)
- c) Calificación: "Representación del logro en el aprendizaje a través d un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto." (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)
- d) Curso: "Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación."<sup>2</sup> (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)
- e) Promoción: "Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media." (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

<sup>1</sup> Definiciones referidas al Artículo N°2 del decreto 67 de año 2018 del Ministerio de Educación de Chile.

<sup>2</sup> Curso; se entenderá por el año cursado, no por el grupo humano



#### 4- Objetivos de la Evaluación para nuestro Colegio

El Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia; considera importante destacar las siguientes definiciones con relación al CONCEPTO DE EVALUACIÓN, ya que serán sustento de todas las acciones que como establecimiento educacional implementaremos dentro de este marco:

- Evaluación Auténtica: "La evaluación auténtica supone involucrar al estudiante en todo el proceso, introduciendo formatos de autoevaluación<sup>3</sup> y coevaluación<sup>4</sup>. Ofrecer oportunidades para que los estudiantes participen de la toma de decisiones en relación con los términos de su trabajo, definir acciones, justificar condiciones, lugar y tiempo necesario para su realización, aumenta la motivación y la responsabilidad con la tarea a realizar". (Biggs, 1999)
- Evaluación para aprender: "Modo de integrar la evaluación con la enseñanza y aprendizaje de un modo más auténtico y desafiante para los estudiantes, según el cual estos aprenden y muestran sus desempeños." (Anijovich, R.; Cappelletti G., 2017)
- Evaluación para la Comprensión: La evaluación tiene que contribuir significativamente al aprendizaje. Aporta información a estudiantes y profesores sobre lo que comprenden comúnmente ellos y cómo proceder en la enseñanza y el aprendizaje posterior. La evaluación para la comprensión integra el desempeño y la retroalimentación, de esta forma los estudiantes pueden tener claridad sobre lo que deben mejorar sus próximos desempeños. (Blythe; Bondy; Kendall, 2002)

Como Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia; existen dos propósitos de evaluación que queremos relevar, dado la importancia que tiene cada una de ellas en el proceso de aprendizaje de cada estudiante.

- Evaluación Formativa<sup>5</sup>: La Evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Evaluación Sumativa<sup>6</sup>: La Evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Con estos diferentes propósitos de evaluación, buscamos que nuestros estudiantes puedan valorar el trabajo que realizan a diario en el proceso de aprendizaje, a través de las distintas asignaturas y espacios formativos, con la utilización de estrategias diversas que les permitan reconocer la evaluación como un aporte en su propio proceso

De esta forma, será relevante reconocer e insistir en la diferencia entre evaluación y calificación. Entendiendo por evaluación el proceso por el cual cada estudiante da a conocer su proceso de aprendizaje, considerando su progreso en relación a los objetivos y metas establecidas y conocidas. Por su parte, la calificación es el símbolo, concepto o número que se le otorga en relación con el logro de dichos aprendizajes.

En relación a lo anterior, es posible reconocer tres aspectos a evaluar<sup>7</sup>:

1. Proceso de aprendizaje: Aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo: entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.

<sup>3</sup> Son los mismos estudiantes los que se evalúan (Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación, pág 11)

<sup>4</sup> Son los compañeros los que evalúan (Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación, pág 11)

<sup>5</sup> Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.

<sup>6</sup> Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.

<sup>7</sup> Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.



2. Progreso del aprendizaje: Avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.
3. Producto o logro de aprendizaje: Los contenidos, habilidades y actitudes que los estudiantes logran saber o hacer.

Bajo este énfasis, el proceso de evaluación tiene por objetivo central monitorear el aprendizaje de cada estudiante, a través del cual se levantan evidencias sobre el proceso, progreso y logro del aprendizaje; con el objetivo de hacer los ajustes necesarios tanto en la práctica pedagógica docente como en el proceso que está viviendo cada estudiante.

## 5- Régimen o Período Escolar

El régimen o período escolar adoptado por el Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia, es de carácter semestral. Los resultados de los semestres conformarán en conjunto el promedio final anual.

La extensión, duración y planificación correspondiente al año académico y sus correspondientes semestres, estará determinada anualmente por el calendario escolar de acuerdo a las determinaciones emanadas por el Ministerio de Educación para estos efectos.

## 6- Formas y criterios de evaluación

Se entiende como FORMAS DE EVALUACIÓN los distintos instrumentos que se utilizarán con la finalidad de poder recoger evidencia e información que nos permita identificar el tránsito en el proceso, progreso y logro del aprendizaje de cada estudiante; con el fin de definir colaborativamente estrategias de mejoramiento que nos permitan guiar el proceso educativo de una mejor manera.

Así, las formas de evaluación deben considerar estrategias e instrumentos diversificados, que permitan recoger evidencias diversas, en que los estudiantes puedan poner en acción sus distintas habilidades. Las opciones evaluativas diversificada serán definidas por los docentes, de acuerdo a los niveles y asignaturas correspondientes, y serán parte de sus respectivas planificaciones. Algunos instrumentos de evaluación que se podrán utilizar serán: pruebas de respuestas cerradas, pruebas de respuestas abiertas, proyectos, trabajos de investigación, presentaciones orales, trabajos en equipo, juegos de roles, representaciones, formularios, trabajos interdisciplinarios, unidades de indagación, entre otros.

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN son los parámetros de referencia que funcionan como base de comparación para situar e interpretar el desempeño del estudiante (emisión de juicio evaluativo) con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (habilidades, conocimientos y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.

Cada asignatura, en sus respectivos espacios programados de reflexión pedagógica realizada con los miembros del departamento; previa aprobación de dirección (jefe de UTP / Sub-director/a Académico/a), podrá disponer de la cantidad y formas de evaluaciones para la asignatura y los respectivos niveles, procurando cumplir con los siguientes criterios<sup>8</sup> de calidad mínimos:

- Alineamientos con los aprendizajes: Es el criterio central de la validez de las evaluaciones y por tanto, resguarda su calidad, ya que asegura que lo evaluado es lo fundamental de la asignatura desde lo abordado en el currículum y que implica el logro de aprendizajes profundos y duraderos.
- Evidencia evaluativa suficiente y variada: Se velará por contar con múltiples evidencias del aprendizaje utilizando diferentes agentes evaluativos:
  - *Heteroevaluación*: el docente es quien evalúa a los estudiantes
  - *Autoevaluación*: es el mismo estudiante el que se evalúa
  - *Co-evaluación*: es otro estudiante(s) que evalúa(n) a su(s) par(es).
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizaje que han sido definidos en la respectiva planificación como claves y en donde los estudiantes han tenido

<sup>8</sup> Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.



oportunidades diversas para aprender. Se debe velar por calificar solo aquello que los estudiantes han tenido la oportunidad de aprender, aquellos contenidos, habilidades y actitudes que se han intencionado y trabajado durante los procesos de enseñanza – aprendizaje.

- Situaciones evaluativas, que muestran el sentido o relevancia del aprendizaje y que promuevan la amplia cultura e inquietud intelectual de los estudiantes. Se debe cautelar que las situaciones evaluativas respondan a contextos auténticos de la sala de clase.
- Estrategias evaluativas diversificadas. Se debe promover que la evaluación responda adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes, de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.
- La cantidad y formas de evaluación que adoptará cada asignatura se definirán anualmente, y será correspondiente a la planificación de aprendizajes de cada nivel y curso.

Los estudiantes de IV° medio realizarán un proyecto de investigación durante su último año de escolaridad, como evaluación del logro de aprendizajes fundamentales de su vida escolar. Dicho proyecto de investigación tendrá un monitoreo y acompañamiento constante por parte de los profesores, teniendo evaluaciones periódicas formativas tanto de proceso como de progreso y una evaluación sumativa final del logro del proyecto, consistente por un informe escrito, la presentación oral y el trabajo colaborativo. Esta calificación se considerará como la nota final de su último semestre.

## **7- Diversificación de la Evaluación**

En relación a la DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN, el colegio ha desarrollado el Diseño Universal de Aprendizaje, DUA, basado en el principio de “Proporcionar múltiples formas de acción y expresión”, y se aplicará en la evaluación ofreciendo diferentes posibilidades para que los estudiantes manifiesten el aprendizaje que han adquirido. Estas pueden ser a través de diferentes medios físicos, tecnológicos, comunicativos de expresión, y teniendo la posibilidad de utilizar los materiales que necesite, de modo de facilitar el que los estudiantes puedan expresar lo aprendido de diversas formas.

- Proporcionar desde el docente alternativas en el ritmo, en los plazos y en la acción que hay que realizar para responder las preguntas o hacer una tarea determinada.
- Ofrecer diferentes formas de manipular material didáctico, y variar la forma de interactuar con éste, pudiendo utilizar tecnologías alternativas u otras herramientas de apoyo tales como: joysticks, teclados, mouse, correctores ortográficos, software de predicción de palabras, usar calculadoras, utilizar materiales virtuales, y/o materiales que puedan manipular.
- Proporcionar símbolos gráficos con descripciones de textos de alternativas, insertar apoyos para el vocabulario y los símbolos dentro del texto (por ejemplo, enlaces o notas a pie de página con definiciones, explicaciones, ilustraciones, información previa, traducciones).
- Insertar apoyos para referencias desconocidas dentro del texto (por ejemplo, anotaciones de dominios específicos, teoremas y propiedades menos conocidas, refranes, lenguaje académico, lenguaje figurativo, lenguaje matemático, jerga, lenguaje arcaico, coloquialismos y dialectos).
- Clarificar la sintaxis no familiar (en lenguas o fórmulas matemáticas) o la estructura subyacente (en diagramas, gráficos, ilustraciones, exposiciones extensas o narraciones), a través de alternativas que permitan:
  - Resaltar las relaciones estructurales o hacerlas más explícitas.
  - Establecer conexiones con estructuras aprendidas previamente.
  - Hacer explícitas las relaciones entre los elementos (por ejemplo, resaltar las palabras de transición en un ensayo, enlaces entre las ideas en un mapa conceptual, etc. (Alba Pastor, Sánchez Hípola, Sánchez Serrano y Zubillaga del Río, 2013).



Se espera que existan **MÚLTIPLES FORMAS** mediante las cuales los estudiantes expresen lo aprendido, siempre velando porque se cumplan los objetivos que se pretenden medir en la evaluación, y que dicha evaluación vaya de la mano y en consideración de las Necesidades Educativas de todos los estudiantes.

Cabe señalar que para los estudiantes que cuenten con un plan de adecuación curricular individual (PACI) la evaluación irá orientada según los objetivos que busca cumplir este plan.

## **8- Calificación**

En relación a la CALIFICACIÓN, será entendida como el número que se otorga en relación con el logro de los aprendizajes. Así, nuestra escala numérica es de 1.0 -nota mínima- a 7.0 –nota máxima.

El nivel de exigencia para la obtención de la calificación 4.0 (cuatro) será de un 60% tanto para el ciclo básico como para la enseñanza media, en relación con el puntaje real de la evaluación.

La calificación final anual de cada asignatura (excepción de religión) deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación de un 4.0.

En el caso de los promedios de notas de cada asignatura semestrales y anuales en donde el segundo decimal sea igual o mayor a 5 este deberá ser aproximado. Por ejemplo, 4.56 deberá aproximarse a 4.6. Así en el libro de clases digital y respectivas actas, se deberá registrar el promedio sólo con un decimal.

En el caso de promedios anuales, si de forma excepcional un estudiante obtiene un promedio final en alguna asignatura equivalente un 3.9, se deberá rendir una evaluación adicional que permita determinar si el estudiante logra un resultado que le permita aprobar asignatura respectiva con la nota mínima, equivalente a un 4.0

En la asignatura de RELIGIÓN la evaluación se expresará en concepto y no incidirá en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes:

MB (Muy Bueno)	6,0 – 7,0
B (Bueno)	5,0 – 5,9
S (Suficiente)	4,0 – 4,9
I (Insuficiente)	1,0 – 3,9

Por otra parte, la asignatura de ORIENTACIÓN Y CONSEJO DE CURSO, no es calificada, pero si presenta un concepto, por lo que tampoco tiene incidencia en la promoción escolar. Pero sí es significativo relevar que dada las características y énfasis abordados en este espacio, será el profesor(a) Jefe el(la) encargado(a) de recoger información del proceso de integración, participación, colaboración de cada estudiante, de modo de retroalimentar a ellos y a sus apoderados.

## **9- Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación a los estudiantes y sus familias**

En relación con la COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- En la matrícula anual cada familia recibirá una copia del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.
- Al inicio del año escolar, el profesor/a Jefe presentará el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción a los estudiantes, enfatizando el concepto de evaluación que promueve el colegio y el rol activo que se espera de cada una de ellos.
- El Reglamento será presentado por el Profesor/a Jefe en la primera reunión de apoderados de cada año. Siendo este el espacio para resolver las dudas de los apoderados.

En relación a la planificación de evaluaciones semestrales y anuales:

- Al inicio de cada semestre, los estudiantes serán informados en cada asignatura sobre los objetivos de aprendizaje que estructurarán el trabajo durante el período, y junto con ello sobre los criterios y formas de evaluación que acompañarán el proceso.



- Así, al inicio de cada unidad, los estudiantes serán informadas por el/la profesor/a de cada asignatura sobre las formas de evaluación –formativas y sumativas, como también aquellas que serán calificadas, especificando el objetivo de aprendizaje. Esta información quedará registrada en el calendario del curso y en el sistema de gestión; tanto la fecha como las formas y criterios a evaluar.

Los equipos docentes se coordinarán de modo que los estudiantes rindan un máximo de 2 evaluaciones calificadas por día, que requieran una preparación previa fuera del horario escolar para rendirla. En el período de las evaluaciones finales de cada semestre; no existirán otro tipo de evaluaciones calificadas, a excepción de lecturas domiciliarias y los trabajos serán realizados íntegramente en horas de clases.

En cuanto a lo específico de las evaluaciones formativas; estas serán informadas clase a clase, a medida del trabajo realizado por los estudiantes, como parte del proceso formativo. Así, los criterios serán revisados y/o contruidos colectivamente de modo de vincularlos directamente con el aprendizaje específico, como también el instrumento que se utilizará, enfatizando la construcción de rúbricas que permitan a los estudiantes reconocer el aprendizaje esperado y los distintos indicadores de logro que pueden guiar su proceso.

La planificación, formas y criterios de evaluación, específicamente los que serán calificados serán informados a las familias por medio del sistema de gestión.

### **10- Retroalimentación de las Evaluaciones**

En relación con la RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, es importante tener claro que tanto la evaluación formativa como sumativa permite aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. Es así como destaca la necesidad de darle el mayor uso pedagógico posible a la evaluación, utilizándose mayoritaria y sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para *tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, con el fin de promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de nuestros estudiantes*. Las evaluaciones en sí mismas debiesen ser instancias que promuevan aprendizajes, y motiven a nuestros estudiantes a seguir aprendiendo. Para ello las situaciones evaluativas deben permitir aplicar e integrar lo que aprenden, encontrando el sentido y la relevancia de sus aprendizajes.

Toda evaluación, ya sea con foco formativo (evaluación formativa) o con el fin de certificar un logro (evaluación sumativa) permite aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y aprendizaje. La retroalimentación, así, es una herramienta de monitoreo, acompañamiento y reflexión permanente en todo proceso evaluativo.

**Como Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia se cuenta con los siguientes criterios y disposiciones que norman la retroalimentación de evaluaciones en general:**

1. Toda evaluación (tanto formativa como sumativa) será retroalimentada tanto durante el proceso de elaboración como al finalizar dicho proceso.
2. La retroalimentación de las evaluaciones, permitirá en los casos que el docente así lo considere, que los estudiantes puedan mejorar las actividades evaluadas realizadas y puedan optar a modificar la calificación obtenida inicialmente.
3. Se espera que todos nuestras estudiantes incorporen la retroalimentación realizada por los docentes de las actividades realizadas, independiente a si son calificadas o no.
4. La calificación de toda evaluación será entregada en un plazo máximo de 10 días hábiles a los estudiantes, una vez realizada la evaluación.
5. Toda evaluación calificada tendrá una instancia en aula de retroalimentación en un plazo máximo de 10 días hábiles (2 semanas) una vez que el estudiante reciba su calificación.





6. Tras toda calificación existirá una planificación del proceso de retroalimentación. En esta planificación y consecuente retroalimentación se garantizará:
  - La promoción de autonomía del estudiante.
  - El error como una oportunidad de aprendizaje.
  - La identificación de las acciones y procedimientos que llevaron al logro de los principales aprendizajes obtenidos.
7. La detección de aquellos distractores o dificultades principales a superar.
8. La construcción de estrategias de acción para enfrentar los desafíos pendientes.
9. Ante la presencia de calificaciones insuficientes, el docente implementará un plan de acción con el grupo y apoyo pedagógico personalizado -en quienes lo requieran- con el propósito de garantizar los aprendizajes esperados. Este plan de apoyo será informado a la unidad técnica respectiva.

### **11- Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan las y los docentes en el establecimiento.**

Como se ha mencionado anteriormente, tanto la evaluación formativa como la sumativa tienen un rol muy importante ya que entregan evidencias, de distinto tipo y en diferentes momentos, que permiten monitorear el aprendizaje de los estudiantes, reflexionar sobre la enseñanza y tomar decisiones pedagógicas para ajustar la planificación y la práctica docente.

Para que esto sea posible, el Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia cuenta con los siguientes espacios para promover la reflexión y el trabajo técnico pedagógico en torno a las diferentes evaluaciones:

- a) Reuniones Semanales de docentes de asignatura y nivel (45 min. semanales) , con el objetivo de poder aunar criterios y tomar acuerdos en torno a la planificación y evaluación de los aprendizajes esperados de dicha asignatura.
- b) Reuniones por Departamento generales (45 min. mensuales como mínimo), donde los docentes revisan ejes y/o habilidades propias de la disciplina para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes y las estrategias pedagógicas que se implementarán para ello de forma coordinada.
- c) Reuniones por Departamento Compuestas por profesores que comparten niveles de enseñanza por duplas (45 min. mensuales como mínimo), donde los docentes se reúnen para revisar ejes o habilidades propios de la disciplina para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes, específicamente del nivel trabajado.
- d) Reuniones por duplas o individuales con coordinación (45 min. quincenales), para revisar los ejes y habilidades propios de la disciplina para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes, de acuerdo a las planificaciones existentes
- e) Reuniones por duplas o individuales con especialista PIE (45 min. semanales), para revisar ejes o habilidades propios de la disciplina para potenciar, tomar acuerdos y alinearse de acuerdo con necesidades de cada nivel, y establecer estrategias pedagógicas de trabajo conjunto

### **12- Fortalecimiento de la evaluación formativa.**

El propósito de la EVALUACIÓN FORMATIVA es diagnosticar y monitorear el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es fundamental que este proceso esté integrado a la planificación de la enseñanza y el aprendizaje,

Para concretar esto, hace algún tiempo, como docentes del Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia nos hemos basado en el modelo *backward desing* (Weggins y McTighe, 1998), donde se plantea la planificación de la enseñanza y la evaluación como un modelo integrado, pero en reversa. A partir de dicho modelo,



primero vemos dónde queremos llegar (aprendizajes esperados) y luego se diseña el cómo llegar ahí (estrategias de enseñanza).

Con el fin de que este proceso avance y tenga una trayectoria de mejoramiento, las jefaturas de departamento y coordinaciones de ciclo cumplen un rol esencial en el apoyo y trabajo con los docentes. Esto se realizará por medio de las reuniones descritas en el apartado anterior, como instancias de reflexión pedagógica.

De esta forma, resulta muy relevante fortalecer el rol de la EVALUACIÓN FORMATIVA en el proceso de los estudiantes, reforzando estrategias que intencionan una participación activa en las instancias de reflexión que se generarán en torno a los objetivos de aprendizaje y los respectivos criterios, promoviendo la realización de preguntas que generen la reflexión y discusión en clases, de modo de hacer visible su pensamiento, participación en las instancias de retroalimentación propuestas por los docentes, colaboración en los espacios de auto y co-evaluación en relación a sus propios productos y desempeños, entre otros.

### **13- Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas.**

El Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia, se acoge a lo descrito en el Decreto 67/2018, que hace referencia que ningún estudiante puede eximirse de una asignatura del plan de estudios, debiendo ser evaluados en todos los cursos y asignaturas correspondientes al plan de estudios

El Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia contempla la relevancia de que sus estudiantes rindan todas las evaluaciones sumativas, sin excepción<sup>9</sup>, pues ello no sólo implica una calificación, sino que reporta información valiosa para el análisis sobre el proceso, progreso y logro de aprendizajes de los estudiantes.

Los estudiantes que no rindan alguna evaluación sumativa por encontrarse ausentes ese día, deberán rendirla en otro momento, de acuerdo a la planificación que establecerá el colegio. Dichas evaluaciones se denominan EVALUACIONES RECUPERATIVAS.

El nivel de exigencia de las evaluaciones recuperativas para la obtención de la calificación 4.0 (cuatro) será de un 60%.

El estudiante de 1° a 4° Básico que no se presenta a dar una evaluación sumativa que ha sido avisado previamente, deberá justificar dicha ausencia por medio de un justificativo de su apoderado (refiriendo explícitamente a la ausencia a la evaluación) o certificado médico apenas se reintegre a clases, para posteriormente rendir la EVALUACIÓN RECUPERATIVA en la fecha que su profesor(a) le indique. Dicha evaluación será aplicada en horario escolar y por personas del equipo de apoyo.

El estudiante de 5° básico a IV° medio que no se presente a dar una evaluación sumativa avisada previamente, deberá presentar un justificativo de su apoderado (refiriendo explícitamente a la ausencia a la evaluación) o un certificado médico que justifique su ausencia, al momento de reintegrarse a clases y rendir la EVALUACIÓN RECUPERATIVA el día asignado para tal efecto, el que podrá ser un día en la tarde una vez terminada la jornada escolar o bien durante la jornada escolar, según como determine el Equipo de Apoyo.

Estudiantes con esta situación rendirán como máximo dos EVALUACIONES RECUPERATIVAS cada día. Los estudiantes que no hayan asistido al colegio el día en que han sido citadas a rendir su evaluación recuperativa, no podrán venir exclusivamente a ello.

Los estudiantes que por horario salgan más temprano y vengán a dar su evaluación recuperativa, deben venir con uniforme completo a rendirla.

Los estudiantes que han estado presentes durante la Jornada Escolar y sean retirados del establecimiento el día que están citados a rendir una evaluación recuperativa, deberán presentar un certificado médico o justificativo de su apoderado que justifique su ausencia a la evaluación recuperativa.

---

<sup>9</sup> Salvo situaciones que se describen en el apartado de Diversificación de la Evaluación.



En el caso que un estudiante se ausente por más de una semana a clases, el Profesor(a) Jefe junto con el/la Coordinador/a de Ciclo, le realizará un calendario para organizar las evaluaciones que deba recuperar.

En el caso de un estudiante no presente los certificados médicos o justificativos de su apoderado correspondientes para justificar su ausencia a alguna evaluación, quedará registro en su hoja de vida como una falta grave de responsabilidad y podrá ser causa de algún tipo de condicionalidad a su conducta.

Si un estudiante no asiste a la citación de una evaluación recuperativa, habiendo asistido al colegio ese día, sin presentar ningún tipo de justificación de ese hecho (certificado médico o justificativo del apoderado), quedará registro en su hoja de vida como una falta gravísima de responsabilidad y podrá ser causa de algún tipo de condicionalidad a su conducta.

#### **14- Aviso de Repitencia**

El Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia, conoce lo importante que es mantener comunicación fluida con las familias en relación al aprendizaje y asistencia de sus hijos, por lo que comprendemos del proceso de AVISO DE REPITENCIA a:

- Estudiantes que en el mes de mayo, julio, octubre tienen una o más asignaturas deficientes, sin importar el promedio final.
- Estudiantes con bajo el 85% de asistencia en mayo, junio, octubre.

En cada uno de los meses descritos anteriormente, los apoderados y estudiantes serán llamados por el profesor jefe, para informar sobre la situación académica de su hijo, firmar el riesgo de repitencia y tomar acuerdos sobre acciones que permitan avanzar en el aprendizaje a nuestro estudiante.

#### **15- Promoción de estudiantes.**

Entendemos por PROMOCIÓN la acción mediante la cual un estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del último Nivel de Educación Media.

En la PROMOCIÓN de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos de sus respectivos planes de estudio y el porcentaje de asistencia de cada estudiante<sup>10</sup>

Respecto al logro de los objetivos serán promovidas los estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados

Cabe recordar que las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción.

En relación con la asistencia de clases, serán promovidos las estudiantes que tengan un porcentaje mínimo igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el Colegio sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias, las artes, entre otros.

La Dirección del Colegio, consultado al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a los requeridos, obedeciendo a situaciones médicas, ingresos especiales, situaciones personales, participaciones deportivas – culturales, etc. Frente a lo cual se emitirá un informe, donde se establecerán compromisos de trabajo y se establecerán acuerdos y futuros resguardos con la estudiante y su familia, siempre en el marco de resguardar su proceso formativo

---

<sup>10</sup> Referido al artículo 10 del Decreto 67/2018.



Así mismo, la Dirección (Director/a, Coordinador/a Académico/a) junto al Coordinador/a de Ciclo, Coordinador/a PIE -en caso de que el estudiante pertenezca al programa-, analizarán la situación de repitencia de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados

#### **16- Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática.**

Como Colegio Bicentenario Madre Ana Eugenia, reconocemos que ni la repitencia ni la promoción automática por sí solas son una buena solución. Existe consenso en la investigación sobre promoción respecto de que ni la repitencia automática ni la promoción automática son políticas totalmente efectivas para apoyar el rendimiento, el comportamiento y el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes.<sup>11</sup>

Algunas estrategias generales que es importante tener en cuenta para evitar la repitencia son:

1. Monitorear, identificar y apoyar tempranamente a los estudiantes con dificultades.
2. Promover (a los estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreado.

Respecto del apoyo temprano, existen algunas características que han mostrado ser eficaces para implementarlo, estas son<sup>12</sup>:

- Es ofrecido oportunamente, es decir, lo más inmediato posible luego de haber detectado la necesidad o dificultad.
- Es vinculado al trabajo que los estudiantes están haciendo como parte normal de la rutina escolar.
- Es ofrecido de forma regular y frecuente.
- Complementa la formación en el aula, no solo la repite.
- Es diversificado y basado en las necesidades individuales.
- Es proporcionado por alguien que entiende el contenido y los problemas de los estudiantes.
- Es motivante para acelerar el ritmo de aprendizaje.

En relación con éste último, el colegio ofrece APOYO PEDAGÓGICO a todos aquellos estudiantes que presentan dificultades en su aprendizaje.

Pese a esto, en el caso de que la situación académica y/o de asistencia de una estudiante deba ser analizada para decidir su repitencia o promoción, se deberá generar un informe, por parte de Coordinador/a del ciclo, el Profesor/a jefe, Especialista PIE (en el caso de pertenecer al programa), Encargada de Convivencia del ciclo, Psicóloga del ciclo, el cual debe contener lo siguiente<sup>13</sup>:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiere tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

A partir de dicho informe y del análisis de los antecedentes recopilados, Dirección (Director/a, Coordinador/a Académico/a) junto al Coordinador/a de Ciclo, Coordinador/a PIE -en caso de que el estudiante pertenezca al programa-, decidirá si el estudiante repite de curso o es promovido al curso siguiente.

En el caso de que la situación académica o de asistencia de un estudiante haya sido revisada por la Dirección del establecimiento, independientemente a la decisión tomada, se realizarán las siguientes acciones de acompañamiento durante el siguiente año:

<sup>11</sup> 19 Mineduc-Unesco (2017).

<sup>12</sup> Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.

<sup>13</sup> Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación



- Al iniciar el año académico, el Profesor/a jefe de cada curso deberá velar porque los profesores que le hacen clases estén en conocimiento de la situación académica del estudiante, con el objetivo de realizar un acompañamiento más cercano de su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Al iniciar el año académico, y si el estudiante no ha iniciado el proceso de despistaje para la postulación al Programa de Integración Escolar, PIE, deberá iniciar dicho proceso, para detectar posibles dificultades que estén interfiriendo en el aprendizaje de la estudiante.
- Participará de manera obligatoria de los apoyos pedagógicos brindados por los docentes de las diferentes asignaturas en las que presentó mayor dificultad.
- Se realizará un monitoreo constante de sus calificaciones y asistencia entre el Profesor/a jefe y el/la Coordinador/a de ciclo, seguimiento que deberá estar debidamente registrado en el acta de dicha reunión.
- En caso de que el estudiante forme parte del Programa de Integración Escolar PIE, se realizará el mismo seguimiento, entre el/la especialista a cargo del curso, y el/la Coordinador/a de PIE.
- El Profesor/a jefe informará mensualmente al apoderado del estudiante, la situación académica y de asistencia actualizada, por medio de la impresión del informe de notas a través de la agenda.
- El Profesor/a jefe, se reunirá en entrevista personal con el apoderado, al menos dos veces al año, para ir analizando la situación del estudiante.

El apoderado por su parte, deberá comprometerse por medio de un documento firmado a:

- Velar por que la asistencia del estudiante se mantenga dentro del porcentaje adecuado para la promoción (mínimo 85%)
- Asistir a las entrevistas personales a las cuales sea citado
- Asistir a las reuniones de apoderados
- Revisar regularmente las notas del alumno en la plataforma dispuesta para eso.
- Firmar y acusar recibo de las notas que se enviarán a través de la agenda.
- Monitorear el estudio y cumplimiento de su pupilo con su proceso de aprendizaje.
- Respaldar la asistencia al apoyo pedagógico de su hija o hijo

La coordinación de ciclo junto al Profesor/a Jefe citarán al apoderado a entrevista para informar la promoción o repitencia, de acuerdo a la decisión tomada por la Dirección del Colegio, en esta reunión se revisará el informe elaborado y el plan de acompañamiento pedagógico y socioemocional. La entrevista se realizará antes del cierre del año escolar vigente, quedará registrada, como también los compromisos adquiridos.

En el caso que el informe responda a una promoción sujeta a asistencia, será citado el apoderado con el estudiante por el encargado de convivencia escolar.

El colegio entregará un certificado anual de estudios que indicará las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Los estudiantes tendrán derecho a repetir de curso en el Colegio en solo una oportunidad en educación básica y en solo una oportunidad en educación media. La permanencia de los alumnos repitentes estará sujeta, a disponibilidad de matrícula.

### **17- Casos especiales de evaluación y promoción.**

#### **DE LOS INGRESOS TARDÍOS**

Los estudiantes que ingresen a mediados de año al establecimiento, provenientes del extranjero o que en casos debidamente justificados hayan podido solo rendir un semestre en Chile; podrán ser promovidos con la



evaluación correspondiente a dicho período de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento. Estas situaciones serán revisadas por la Dirección del Establecimiento Educacional.

#### DE LOS CIERRE DE AÑO TOTAL O PARCIAL DE FORMA ANTICIPADA

El cierre de año de un estudiante sólo se realizará cuando la *situación emocional del estudiante* le haga imposible continuar el año académico, situación que debe ser avalada por el médico psiquiatra tratante y evaluada en Coordinación de ciclo correspondiente, junto con la Coordinador/a Académica. También si amerita por un accidente o enfermedad que le impida continuar el año lectivo, para estos efectos será necesario contar con un certificado médico.

Los cierres de año no los solicita el médico, sino que los propone y es Dirección (Director/a, Coordinador/a Académica) en conjunto con el/la Coordinador/a de Ciclo, Profesor/a Jefe y la Psicóloga del ciclo quien toma la decisión.

El/la Coordinador/a de Ciclo, puede determinar diferentes adecuaciones para los estudiantes en situaciones emocionales que interfieren en su aprendizaje, el cierre de algunas asignaturas si se estima que eso ayudará al estudiante a realizar una adecuada ejecución de fin de año por las razones antes mencionadas.

Por otra parte, *los estudiantes del establecimiento que sean becadas al extranjero*, se les hará válido un semestre que hayan cursado en el colegio para su promoción, pudiendo entonces realizar un cierre anticipado el año escolar si la situación lo amerita, lo que será revisado por la Dirección del colegio, con los antecedentes presentados por la familia, el profesor jefe y el/la coordinador/a de ciclo

#### DE LA SITUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS, EN PERÍODO DE LACTANCIA O MADRES DE NIÑOS QUE YA NO ESTÉN EN LACTANCIA.

Las estudiantes que se encuentren embarazadas, en período de lactancia o tengan hijos serán evaluadas al 60% para optar a la nota 4.0.

Estas estudiantes, podrán contar con la posibilidad de realizar sus evaluaciones en períodos diferentes a los del resto de sus compañeros. Para estos efectos, la estudiante o su apoderado debe levantar esta solicitud al profesor jefe, quien se encargará de coordinar el requerimiento con los respectivos profesores de asignaturas e informar de la planificación de evaluaciones a la estudiante.

En caso de que el profesor/a lo estime conveniente en conversación con la estudiante, y previa consulta a Coordinación de ciclo, podrá evaluar a estas estudiantes con otro tipo de instrumento de evaluación al utilizado con el resto de sus compañeros: disertación oral, ensayos, desarrollo de guías de autoaprendizaje, trabajo de investigación, maquetas o trabajos manuales, entre otros. Esto con el objetivo de facilitar sus tiempos de trabajo, pero siempre resguardando el derecho de la estudiante a participar del proceso junto a sus pares.

De acuerdo a las disposiciones del MINEDUC, las estudiantes embarazadas o en período de lactancia (tiempo en que la estudiante debe amamantar a su hija/o), podrán tener un 50% de asistencia anual y ser promovidas.

#### SITUACIONES ESPECIALES DE PROMOCIÓN.

La Dirección del Colegio consultado el Consejo de profesores resolverá las situaciones especiales, tales como:

- Ingreso tardío a clases (becas, traslados, enfermedades, entre otros)
- Ausencia a clases por períodos prolongados.<sup>14</sup>
- Suspensiones a clase por períodos prolongados
- Finalización anticipada del año escolar<sup>15</sup>
- Situaciones de embarazo

Para ello se considerará los siguientes criterios:

<sup>14</sup> Hospitalizaciones, salud mental, etc.

<sup>15</sup> Ejemplo: Retiro escolar por apoderado



- Antecedentes registrados en la hoja de vida del estudiante
- Cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interno del Colegio
- Visión del Consejo de profesores y Coordinación de ciclo respectiva
- Porcentaje de asistencia
- Certificados Médicos
- Logro de los objetivos de aprendizaje

#### **18- Casos de plagio o copia.**

En el caso de COPIA O PLAGIO en una evaluación por parte de un estudiante, el resultado de dicha evaluación quedará sin efecto.

Con el objetivo de levantar evidencias sobre el aprendizaje que se quería evaluar en dicha instancia, se realizará una EVALUACIÓN ORAL en un plazo máximo de cinco días hábiles una vez detectada la falta, velando porque la nueva evaluación cubra los mismos objetivos de la primera.

En el caso de que el formato de evaluación sea parte del objetivo a evaluar, la nueva evaluación mantendrá el formato original.

Así mismo, se aplicarán las sanciones que se especifican en el RIE

Esta situación quedará registrada en la hoja de vida del estudiante y será informada a la familia.

#### **19- Situaciones que no estén definidas en este reglamento**

Todas las situaciones emergentes que se presenten en el desarrollo del año académico y que no estén contempladas en este reglamento, serán levantadas por el cuerpo académico, con la respectiva evidencia para ser revisadas y definidas por la Dirección y Coordinación Académica del Establecimiento, en consulta al Consejo de Profesores.

#### **20- Actualizaciones y/o modificaciones**

Al término del año académico, el equipo directivo y docente del colegio realizará una evaluación de la implementación del actual reglamento, definiendo las necesidades de ajustes y modificaciones, de acuerdo a criterios técnicos definidos. Una vez realizados los ajustes se procederá a informar de ello al correspondiente Departamento Provincial de Educación del Ministerio de Educación, como también disponer del Reglamento de Evaluación, Promoción y Calificación actualizado en el Sistema de Gestión para el acceso de los Estudiantes y apoderados.



## **21- Referencias**

- Anijovich, R.; Cappelletti G., (2017) *La Evaluación como Oportunidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós
- Blythe; T. (Ed.) (2002) *La Enseñanza para la Comprensión. Guía Para el Docente*. Buenos Aires, Argentina. Paidós
- Álvarez, I. (2005) Evaluación como situación de aprendizaje o Evaluación Auténtica. *Perspectiva Educativa, Instituto de Educación PUCV*. N°45 p. 61.
- Ministerio de Educación (2018) *Decreto 67. Aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción y Deroga los decreto exentos N°511 de 1997, N° 112 de 1999 y N°83 de 2001, todos del ministerio de Educación*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/N?i=1127255&f=2018-12-31&p=>
- Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación (2019). *Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción*. Recuperado de [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89350\\_archivo\\_01.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89350_archivo_01.pdf)